

1
—En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 08:18 ocho horas con dieciocho minutos del día 20 veinte de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, hora y fecha en que dio inicio la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.-----

—1.- **Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, José Adolfo López Solorio, María del Refugio Pulido Cruz, Noema Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.-----

—Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 08:19 ocho horas con diecinueve minutos, del día 20 veinte de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

—2. **Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos Regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general de lectura a la misma para su consideración". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, primer punto, declaración de quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cuarto punto, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta del orden del día, levantando su mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

—Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:-----

—1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 3.1 Solicitud presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción de un convenio de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que ésta otorgue al Ayuntamiento el uso y disfrute de 1 un Camión Pipa; 2 dos Camiones Volteo; 1 una Excavadora; 1 una Retroexcavadora; y 1 un tractor D-6. 3.2 Solicitud presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de convenios, los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del programa denominado "Recrea, Educando para la Vida, apoyo para mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", en su edición 2019, y adhiera a las reglas de operación de dicho programa. 4. Cierre de la sesión.-----

—3. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Dando seguimiento a la orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado, y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente".-----

—3.1 **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice**

la suscripción de un convenio de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que ésta otorgue al Ayuntamiento el uso y disfrute de 1 un Camión Pipa; 2 dos Camiones Volteo; 1 una Excavadora; 1 una Retroexcavadora; y 1 un tractor D-6. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Aquí quiero invitar a todos los regidores y regidoras que puedan asistir, se va hacer la entrega a los 125 municipios de maquinaria para el campo, para el fomento agropecuario en la ciudad de Guadalajara este próximo sábado a partir de las nueve de la mañana, ahí en la explanada del estadio AKRON, que es el estadio de Las Chivas. Ahí va a ser en la explanada, ahí se van a entregar toda la maquinaria, y por supuesto al municipio de Puerto Vallarta nos corresponde un tractor D6, una retroexcavadora, dos camiones de volteo, una pipa y una excavadora de oruga también. Eso es lo que le corresponde al municipio de Puerto Vallarta, y ya todos los municipios del Estado, estarán ahí recibiendo la maquinaria que le corresponde a cada uno de los 125 municipios. Entonces, todos son invitados, los que quieran asistir, con mucho gusto ahí estaremos a las...poquito antes de las nueve de la mañana en la explanada del estadio AKRON, ahí en la ciudad de Guadalajara, ahí vamos a estar recibiendo la maquinaria. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa, les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Si señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

---3.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de convenios, los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del programa denominado "Recrea, Educando para la Vida, apoyo para mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", en su edición 2019, y adherirse a las reglas de operación de dicho programa. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución, en beneficio de la Población Vallartense, del Programa denominado "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", en su edición 2019 dos mil diecinueve. Así mismo, se aprueba adherirse a las reglas de operación de dicho programa. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES Que uno de los objetivos más relevantes de ésta administración municipal es incentivar el desarrollo social en áreas urbanas marginadas y comunidades rurales a través del otorgamiento de becas y estímulos educativos, cursos, talleres, actividades recreativas, culturales y de salud, a la población más vulnerable, para contribuir a elevar el nivel de bienestar de las personas, familias y entorno. Que atendiendo lo anterior, el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. Que por otra parte, en ese mismo ordenamiento federal pero en un diverso arábigo, se establece que: **"Artículo 45.** Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social; II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social; III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social; IV.

Arturo Dávalos Peña

[Handwritten signature]

Miguel Ángel [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes; V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones; VI. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social; VII. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social; VIII. Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y IX. Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables". Que el Programa Social denominado "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", es un programa que se lleva a cabo con los municipios del Estado de Jalisco que así lo soliciten para la entrega al inicio del ciclo escolar de un paquete de útiles escolares para estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente solicita la SEP. Este apoyo es entregado una vez al año, entre los meses de agosto y septiembre en las escuelas que se encuentren ubicadas dentro de los municipios con los cuales se haya firmado convenio, y a los alumnos que se encuentran inscritos en el programa. El monto financiero se realizará con la aportación de la cantidad de \$6,681,665.04 (seis millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos Moneda Nacional) por el Gobierno del Estado de Jalisco que equivale a un 20% de total de la inversión pública, que se empleará para la adquisición de una parte de mochilas y útiles escolares. Por su parte el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aportará la cantidad de \$26,726,660.2 (veintiséis millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta pesos con veinte centavos Moneda Nacional), lo cual corresponde a un 80% de la inversión total, cuyo monto corresponde a la adquisición de calzado, uniformes, y la parte complementaria de mochilas y útiles escolares. La inversión total que se estará realizando por aportación Estado-Municipio será por la cantidad total de \$33,408,325.2 (treinta y tres millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinticinco pesos con veinte centavos Moneda Nacional) para beneficiar a las familias de un aproximado de 9 mil alumnos que cursan la educación preescolar; de 29 mil que cursan la educación primaria y de 14 mil que cursan la educación secundaria. En ese sentido, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.-** EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$26,726,660.2 (veintiséis millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta pesos con veinte centavos M.N.) conforme lo establecido en la partida presupuestal 442 del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, y la suficiencia presupuestal del Municipio. **SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" que al efecto se firme. **TERCERO.-** Se aprueba y se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio a realizar las acciones y procesos administrativos necesarios para llevar a cabo la adquisición de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, así como las mochilas y útiles escolares que complementen la aportación del Estado, para la cobertura del número de paquetes y unidades manifestadas en las reglas de operación del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" y en los términos del Convenio que para tales efectos celebre con el Gobierno Estatal, conforme a la disponibilidad presupuestal. **CUARTO.-** EL H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco ratifica al C. Alfredo Ramos Vicencio como Enlace

~~Jose A de F~~
Jose A de F

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

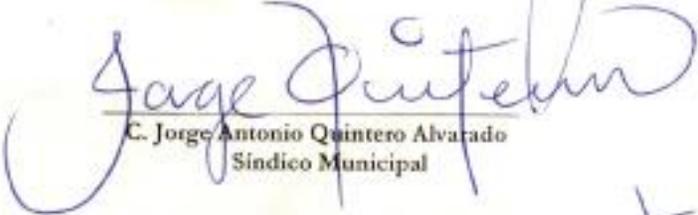
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados. **QUINTO.-** Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al Municipio que se deriven de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares o alguna otra irregularidad grave, que contravenga las Reglas de Operación del Programa, o a las obligaciones contraídas en el Convenio que se celebre con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social para la ejecución del programa, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio. Sin perjuicio de las demás acciones legales y procedimientos administrativos que correspondan. **SEXTO.-** Se aprueba y faculta a los C. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal; C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Síndico; C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Encargado de la Hacienda Municipal; El Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento. **ATENTAMENTE,** "2019, año de la igualdad de género en Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 19 DE MARZO DE 2019. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

—El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Este convenio que vamos a firmar con el gobierno del Estado es para que el gobierno del Estado aporte el cincuenta por ciento...el veinte por ciento, el veinte por ciento en los programas precisamente de mochilas, útiles, uniformes, zapatos, que se hacen desde hace algunos años aquí en el municipio. Quienes estén a favor de estas iniciativas, les solicito levanten la mano quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Aprobado por mayoría calificada". **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

----4. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ciudadanos Síndico, y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria, siendo las nueve de la mañana ...las ocho de la mañana con veinticinco minutos (08:25 ocho horas con veinticinco minutos) del día 20 veinte de Marzo del 2019 dos mil diecinueve. Muchas gracias por su asistencia.-----


C. Alicia Briones Mercado
Regidora


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal


C. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora

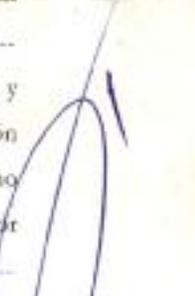

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor

Jose Adolfo

4



municipal



C. Maria del Refugio Pardo Cruz
Regidora

C. José Adolfo López Solorio
Regidor

C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora

C. Juan Solís García
Regidor

C. María Inés Díaz Romero
Regidora

C. Saúl López Orozco
Regidora

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor

C. María Laura Carrillo Ventura
Regidora

C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor

C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora

C. Cecilio López Fernández
Regidor

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas
Secretario General